



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

000113

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424 - 2009 - MDY

Yura, 15 de diciembre de 2009

VISTOS:

El informe N° 003-2009-MDY-CPVL emitido por la representante del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el Requerimiento N° 057-2009-PVL/MDY emitido por la encargada del Programa del Vaso de Leche, el Informe N° 300-2009-ABAST/MDY emitido por la Jefe de Abastecimiento y el Dictamen N° 033-2009-AL-MDY emitido por el Asesor Legal, referente a la designación del Comité Especial para la Adquisición de Insumos del PVL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, el titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos, quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria (PVL en el presente caso) y otro (01) del órgano encargado de las contrataciones (Abastecimientos en el presente caso);

Que, el titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de sus miembros, ello según lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 27° del decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017;

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, para el Año Fiscal 2010, llevará un proceso de selección para la adquisición de insumos del Programa del Vaso de Leche, siendo necesario la conformación de un Comité Especial que convoque, conduzca y lleve dicho proceso hasta el otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 421-2009-MDY de fecha de fecha 10 de noviembre de 2009, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2009, razón por la cual se procede a incluir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de insumos para el Programa del Vaso de Leche periodo 2010, por un valor referencial a S/128,025.00 nuevos soles;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000114

DICTAMEN N° 033-2009-AL-MDY

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, el área de Logística mediante INFORME N° 300-2009-ABAST/MDY solicita se nombre un comité especial, a efectos de que el mismo conduzca el proceso de selección correspondiente para la adquisición de los insumos referidos en el párrafo precedente;

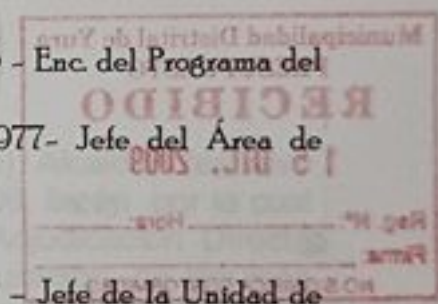
Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás dispositivos legales vigentes y la opinión favorable de Asesoría Legal mediante Dictamen N° 033-2009-AL-MDY, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité Especial que llevará el Proceso de Selección para la Adquisición de Insumos del Programa del Vaso de Leche - Año Fiscal 2010 en la Municipalidad Distrital de Yura, siendo conformado por las siguientes personas:

TITULARES:

- Presidente: Jorge Alberto Torres Llerena - DNI N° 29372389- Enc. de Procesos de Selección para las Adquisiciones y Contrataciones.
- 1er Miembro: Jackelyn Miriam Puma Ticona - DNI N° 43834283 - Enc. del Programa del Vaso de Leche
- 2do Miembro: Jaime Manuel Chire Aguirre -DNI N° 40215977- Jefe del Área de Planificación y Presupuesto



MIEMBROS SUPLENTE:

- Presidente: Rolando Percy Chirapo Chana - DNI N° 29663172 - Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos.
- 1er Miembro: Edwin Álvaro Huaypuna Ccalla - DNI N° 42010115- Jefe de la División de Servicios Comunes
- 2do Miembro: Giovanna Pilar Acrota Huamán - DNI N° 29726135- Jefe de la Unidad de Secretaría General y Relaciones Públicas.

Artículo 2°.-Poner en conocimiento a la Gerencia Municipal, área de Logística, y a los interesados para su conocimiento y tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura
[Signature]
Lc. Giovanna Pilar Acrota Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Eduterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde